

Preguntas Frecuentes y sus Respuestas

Ingeniería Comercial en Economía

TEMA: Práctica profesional.

1.- ¿Cuál es el proceso que debo realizar para inscribir una práctica?

R: Debes realizar una solicitud de inscripción de práctica en la intranet entrando a la opción "Solicitudes", luego escoger "Inscripción de Práctica" y completar los datos requeridos online. Una vez hecho esto, la intranet emitirá la Carta del Seguro y el Formulario de Autorización de Inscripción, el que debes enviar firmado, por correo electrónico, a la coordinación del programa (Secretaría y Jefe de Carrera).

2.- Una vez que termine mi práctica, ¿qué debo hacer?

R: Desde la fecha de término de tu práctica, tienes 30 días para enviar por correo electrónico a la coordinación del programa (Secretaría y Jefe de Carrera) el Informe de Práctica y el Informe Confidencial de Evaluación de Práctica. Ambos están disponibles en la intranet en la sección "Normativa" para que los puedas descargar.

3.- ¿Cuándo debo comenzar a hacer la práctica?

R: Una vez que cumplas con los requisitos establecidos en el Reglamento de Prácticas, entonces puedes inscribir tu práctica. Dicho reglamento se encuentra en la sección "Normativa" de la intranet.

4.- ¿Cuándo debo terminar de hacer la práctica?

R: Actualmente el mínimo de horas es de 340. Por lo tanto, lo ideal es comenzar en una fecha que permita terminar y entregar los documentos asociados (Informe de Práctica y el Informe Confidencial de Evaluación de Práctica) dentro del mismo semestre, siempre considerando las fechas oficiales. Si comienzas tu práctica en una fecha que te obliga a terminar en una fecha posterior al término del semestre en el que comenzaste tu práctica, entonces deberás matricularte en el semestre siguiente y pagar el arancel correspondiente. Usualmente esto no es problema ya que la práctica debe ser realizada en el 9no semestre, pero para quienes la comiencen en el 10mo semestre podría llegar a representar un costo adicional si es que van al día con el avance de su carrera. Sin embargo, de forma excepcional y por razones asociadas a la pandemia, quienes hayan comenzado su práctica en el 2do semestre 2020 podrán mantener su estatus de alumno/a regular durante el 1er semestre 2021 sin la necesidad de matricularse si es que deben realizar solamente su práctica o a lo más terminar su Trabajo de Titulación en conjunto con ella.

5.- ¿Es posible realizar o extender una práctica de más de 340 horas?

R: Sí es posible, aunque en general (pero no siempre) esto implica que los/as estudiantes deben matricularse en el semestre siguiente de aquel en el que inscribieron su práctica.

Se distinguen dos casos según la fecha de término de la práctica. Si el término de la práctica extendida (o de larga duración) sobrepasa el semestre en el que se inscriba la práctica, entonces el/la estudiante tendrá que matricularse en el siguiente semestre, es decir, en el semestre de término de la práctica, independiente de que tenga otros compromisos académicos pendientes o no. Por otra parte, en el caso que la práctica termine antes del inicio del semestre siguiente a aquel en el que el/la estudiante inscribió su práctica, entonces no requerirá matricularse en el semestre siguiente, siempre y cuando no tenga otros compromisos académicos pendientes que terminar (TT o ramos).

TEMA: Eliminación y registro de asignaturas.

1.- ¿Puedo eliminar una asignatura que inscribí?

R: Sí, lo puedes hacer directamente en la intranet siempre y cuando lo hagas en las fechas establecidas por el Calendario Académico del semestre correspondiente, el que puedes encontrar en la intranet.

2.- ¿Qué debo hacer si una asignatura me figura aprobada en cartola pero no en la malla?

R: Cuando un/a alumno/a cursa asignaturas en una jornada diferente a la que pertenece (diurno inscribe asignatura en vespertino o vespertino inscribe en diurno), éstas no se visualizan en malla porque tienen código diferente. El alumno deberá enviar un correo a la oficina de Registro Curricular de la FAE (Sr. Iván Jorquera: ivan.jorquera@usach.cl), solicitando rectificar la visualización en malla, detallando las asignaturas e indicar que se encuentra aprobada en cartola pero no en malla.

TEMA: Certificados.

1.- ¿Cuándo puedo obtener un certificado de licenciatura?

R: La licenciatura certifica el grado académico alcanzado y puedes obtenerla antes que tu título profesional. El Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial establece los requisitos académicos mínimos para poder obtener tu licenciatura. Dicho plan se encuentra en la página fae.usach.cl (Nuestra Facultad/Carreras/Ing. Comercial en Economía y luego la viñeta "Reglamentos"). Una vez que cumplas dichos requisitos, podrás comenzar a tramitar la obtención de tu licenciatura, la que también requiere cumplir con requisitos no académicos, como por ejemplo, tener todo en regla en la biblioteca.

2.- ¿Cómo puedo obtener un certificado de licenciatura?

R: Debes solicitar el certificado a la Oficina de Registro Curricular (Sr. Guillermo Pérez: guillermo.perez@usach.cl).

3.- ¿Es posible obtener un certificado de licenciatura en trámite o de título en trámite?

R: Sí, puedes solicitar cualquiera de estos documentos a la oficina de Registro Curricular de la FAE (Sr. Guillermo Pérez: guillermo.perez@usach.cl y/o Sr. Iván Jorquera: ivan.jorquera@usach.cl).

4.- ¿Es posible obtener un certificado de alumno regular?

R: Sí, puedes descargar uno directamente desde la intranet entrando a la sección "Certificados". Si el sistema se encuentra en un período de actualización, durante el cual no podrás obtener el certificado online, entonces debes solicitar el certificado a Registro Curricular (Sr. Iván Jorquera: ivan.jorquera@usach.cl) adjuntando el comprobante de matrícula.

TEMA: Solicitudes por eliminación causal académica

1.- ¿Qué debo realizar si quedo eliminado por alguna causal académica?

R: El Artículo 17 del reglamento de pregrado indica lo siguiente: Quien haya perdido su condición de alumno o alumna por causal académica, podrá realizar una solicitud de reincorporación según los procedimientos y los plazos establecidos por la Facultad, Programa de Bachillerato o Escuela de Arquitectura, la que podrá aceptar o rechazar la solicitud. Para evaluar las solicitudes de excepción académica, se considerarán los antecedentes registrados en la hoja de vida de la o el alumno, y lo establecido en la Resolución 482 del 19/01/2017.

El o la alumna a quien se le acepte la solicitud de reincorporación por reprobación de asignaturas, deberá necesariamente inscribir la(s) asignatura(s) reprobada(s), y solamente asignaturas de hasta 2 niveles superiores.

Quedan excluidos de la presentación de solicitud de reincorporación las y los alumnos que cursen asignaturas de primer nivel y que presenten reprobación de la tercera oportunidad, tal como está establecido en el artículo 14°

La solicitud de reincorporación se debe realizar al Vicedecano de docencia Jaime.campos@usach.cl con una carta indicando motivo de la solicitud, nombre, Rut y carrera del alumno.

TEMA: Trabajo de Titulación.

1.- ¿Cuándo debo inscribir el Trabajo de Titulación en la Carrera de Ingeniería Comercial en Economía?

R: Una vez que cumplas con los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo de Titulación, entonces puedes inscribirlo. Dicho reglamento se encuentra en la sección "Normativa" de la intranet.

2.- ¿Cómo inscribo el Trabajo de Titulación en la Carrera de Ingeniería Comercial en Economía?

R: Durante las primeras semanas de clases de un semestre se ponen a disposición algunos temas a desarrollar y los/as profesores/as guías. Una vez que acuerdes con tu grupo de trabajo la elección de un tema y el/la profesor/a guía esté de acuerdo, debes completar el Formulario de Inscripción de Trabajo de Título, el que está disponible en la intranet en la sección "Normativa" y enviarlo por correo a la Coordinadora de Trabajos de Títulos, Sra. Vanesa Contreras (vanesa.contreras@usach.cl), quien gestionará la inscripción en el sistema de coordinación curricular.

TEMA: Articulación con algunos programas de postgrado.

1.- ¿Cómo inscribo asignaturas de Magíster como electivos de pregrado?

R: Los alumnos podrán inscribir asignaturas de los Magíster de Economía Financiera (MEF), Magíster en Ciencias Económicas (MCE) y Magíster en Historia Económica (MHE), previa autorización de cada Director de Magíster. Una vez que la inscripción de un curso en el programa de postgrado sea autorizada, el/la alumno/a deberá enviar un mensaje por intranet al Jefe de Carrera, solicitando la inscripción del curso como un electivo de especialidad de pregrado y adjuntando la evidencia de la autorización (pdf con el correo del Director aprobando la inscripción). Las asignaturas cursadas son inscritas como electivos de especialidad y se consideran en la carga de créditos por semestre. Cursar asignaturas en el Magíster de su preferencia les permitirá ahorrar un tiempo valioso a quienes deseen ingresar y cursar el Magíster.

TEMA: Minor en Ciencia de Datos.

1.- ¿Dónde encuentro información sobre el Minor en Ciencia de Datos?

R: El programa Minor en Ciencia de Datos es administrado por el Departamento de Ingenierías Multidisciplinares de la Facultad de Ingeniería. La información acerca del Minor y el formulario de postulación están disponibles en este link <https://dimulti.usach.cl/minor-en-ciencia-de-datos>. Las consultas sobre el programa deben ser realizadas al correo minor.cienciadedatos@usach.cl.

2.- ¿Dónde encuentro el formulario de postulación al Minor en Ciencia de Datos?

R: El formulario de postulación está disponible en este link <https://dimulti.usach.cl/minor-en-ciencia-de-datos>. Las consultas sobre el programa deben ser realizadas al correo minor.cienciadedatos@usach.cl.

La Jefatura de Carrera de Economía está disponible para firmar el formulario de aquellos/as postulantes que tengan buen desempeño y tengan los cursos pendientes necesarios como para poder articularlos con los del Minor. Sin embargo, la carga académica también es un aspecto fundamental a ser evaluado. Esto último con el objetivo de que los/as estudiantes que tomen el Minor, sean capaces de sobrellevar la carga académica adicional que éste implica.

Para asegurar que la carga académica sea llevadera al cursar el Minor, se debe considerar que la malla de Economía establece 30 SCT en cada semestre. Una mayor carga requiere un esfuerzo adicional y podría ser rechazada, lo que se evaluará caso a caso dependiendo del tipo de cursos con los que se completarán los SCT, rendimiento académico pasado, etc. Debido a esto, para que la Jefatura de Carrera firme el formulario de postulación a quienes estén interesados/as, ellos/as deberán enviar su planificación, semestre a semestre, de lo que les quede por cursar de la carrera de Economía reflejando cómo piensan tomar los ramos del Minor en el semestre que comiencen en el Minor y los futuros. Para cada semestre se debe incluir explícitamente en la planificación el número total de SCT que deseen inscribir. Por ejemplo, para un semestre se podría planificar tomar 4 ramos de la malla obligatoria de Economía sumando 24 SCT y un ramo adicional del Minor, con lo que probablemente lleguen a 30 o 31 SCT, lo que no reflejará ningún problema. Una carga mayor a 32 SCT será cuestionada.

TEMA: Convalidaciones

1.- Soy estudiante en jornada vespertina, ¿cómo regularizo mis convalidaciones?

R: Todos los/as alumnos/as vespertinos ingresan con una preconvalidación realizada al momento de ser aceptados/as en la carrera, estas asignaturas preconvalidadas deben ser pagadas en oficina de partes de la Facultad, el/la estudiante debe contactarse con erika.zuniga@usach.cl, quien le hará llegar el formulario de convalidaciones e indicará los pasos a seguir para realizar el pago de cada asignatura convalidada. Una vez el/la alumno/a realice la gestión en oficina de partes las asignaturas convalidadas serán registradas en el sistema curricular, las cuales podrá visualizar en su malla de intranet.

Se recuerda que si el/la alumno/a no paga sus convalidaciones lo perjudica en el proceso de toma de ramos, ya que el sistema asume que no cumple los requisitos de la asignatura al no tenerla convalidada oficialmente y no le permitirá realizar la inscripción.

2.- Soy estudiante en jornada vespertina, ¿puedo agregar o quitar asignaturas convalidadas en el archivo de "Preconvalidaciones" que me informaron antes de entrar a la carrera?

R: Al entrar a la carrera, a cada postulante al programa de Prosecución en Ingeniería Comercial en Economía se le entregó un archivo donde se muestran las asignaturas a convalidar y, para cada una de ellas, se indicó la asignatura de sus estudios previos que fue utilizada para ello. Dicha equivalencia sí se puede modificar, pero dentro del primer o segundo semestre desde que entró a la carrera.

La modificación puede ser solicitada tanto para quitar asignaturas convalidadas ("desconvalidar") como para agregar convalidaciones.

En ocasiones, hay estudiantes que desean quitar convalidaciones para cursar las asignaturas que en un principio se cree que pueden ser convalidadas. Esto usualmente se debe a que estudiaron hace mucho tiempo y entonces desean refrescar sus conocimientos, u otras razones similares. Para ello, debe contactar al Jefe de Carrera con copia a lilibette.correa@usach.cl indicando la asignatura de la carrera de Economía que no desea convalidar.

En otros casos, hay estudiantes que desean agregar convalidaciones. Esto es posible sólo en el caso de que una asignatura de sus estudios previos no haya sido utilizada para convalidar alguna asignatura de la carrera de Economía en la USACH y el/la estudiante crea que puede ser usada para convalidar algún ramo que no haya sido convalidado. Para ello, el/la estudiante debe enviar el programa formal (syllabus ó contenidos formales) de la asignatura aprobada en sus estudios previos al Jefe de Carrera con copia a lilibette.correa@usach.cl indicando la asignatura de la carrera de Economía que desea convalidar.

Entre otros criterios, se aplica que una o más asignaturas semestrales de los estudios previos pueden ser usadas para convalidar solamente una asignatura de la carrera de Economía en la USACH. Es decir, una misma asignatura semestral de los estudios previos no puede ser usada para convalidar más de una asignatura de la carrera de Economía en la USACH.

Una vez aprobada la modificación a sus convalidaciones por parte del Jefe de Carrera, podrá regularizar sus convalidaciones mediante el trámite indicado en la respuesta a la pregunta anterior.